



RESOLUCION N°34-2012

**"LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN Y SERVICIOS
RELACIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA"**

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 1 de Octubre de 2012, numero DAF-RPCC-2012-0198 el Director Administrativo Financiero, solicitó autorización para iniciar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición del **"LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA"**.

Que mediante certificación presupuestaria número 297 de fecha 26 de Septiembre de 2012, el Director Administrativo Financiero certificó la existencia de la partida presupuestaria número 8.4.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos, para la adquisición del **LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA"**.

Que se ha realizado los pliegos en el proceso de Subasta Inversa Electrónica número SIE-RPCC-006-2012, con respecto a la adquisición del **LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA**



LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA”, y han sometido a mi consideración los mismos para su aprobación.

Que luego de revisados antedichos pliegos, éstos se encuentran elaborados conforme a la ley;

Que, el artículo 44 y siguientes del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento de subasta inversa Electrónica.

Que, el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se debe nombrar la Comisión Técnica para el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 18- 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RESUELVE

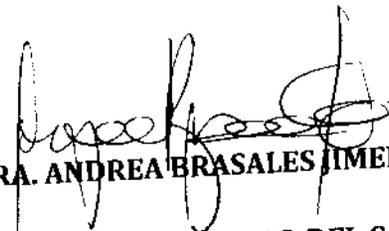
- 1.-Autorizar el gasto para la adquisición del **“LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA”**,
- 2.- Disponer el inicio del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** para la adquisición del **LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA”**, y aprobar los pliegos.

Registro de la Propiedad



3.- Conformar la Comisión Técnica encargada del proceso de Subasta Inversa Electrónica. La misma que está integrada por el Ing. Claudio Crespo, como Presidente de la Comisión; el Ing. Patricio Reinoso, miembro de la Comisión; la Ing. Cecilia Morales, miembro de la comisión; y la Doctora Miryam González Morocho quien actuara como secretaria.

Dado y firmado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 22 de Octubre de 2012.


DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

Registro de la Propiedad

